

CIRCULAR INFORMATIVA No. 192

CIR_GJN_MCBL_192.14

México D.F. a 05 de diciembre de 2014

Asunto: Se informa respecto de prórroga para el cumplimiento de regulación de SEDENA de la mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8708.95.99

Por medio del presente se adjunta oficio 414.2014.2512 de fecha 17 de octubre de 2014, mediante el cual se hace del conocimiento de la Administración General de Aduanas, que la Secretaría de Economía estima necesario establecer una **prórroga adicional de 12 meses a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014**, mediante el cual se adicionaron diversas mercancías sujetas a regulación, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso internacional del acuerdo de Wassenaar y a la Quinta Enmienda al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, el cual de conformidad con su único transitorio entró en vigor a los diez días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, el 20 de octubre de 2014.

Dicha prórroga se otorga únicamente respecto de los bienes clasificados en la fracción arancelaria 8708.95.99.

Por lo anterior se hará exigible el cumplimiento de la regulación para estas mercancías a partir del 20 de octubre de 2015.

Se adjunta oficio.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx